

(12)

*Hodie mecum eris in Paradyso.* Luca, cap. 23. v. 43. *Id est, in iucunditate, & quiete. Non enim est putandum quod anima latronis translatata sit in Paradysum Ade, vel ascenderis ad Paradysum Angeli, ad quem nemo ascendiit ante Christum.* Et potius esse quid per triduum illud fuit in Limbo inferni. A resurrectione vero usque ad ascensionem fuit in extremis maris, id est, infra amplissimos seculi. *Vel ita conservue, (bodie eris in Paradyso) quod est esse mecum: vita est esse cum Christo, quia vita est Christus, ibi est regnum.* D. Amb. Gloss. & Hugo Card. in hunc locum. Salmeron, tom. 10. tract. 40. ibi. D. Pet. Damian. M. Anton. Escob. tom. 1. in Evang. Sanct. libr. 11. scilicet 7. §. 1. num. 5. ibi. D. Anselm. Carthusian. Audiens autem Herodes Rex turbatus est, & omnis Hierosolyma cum illo. Ex congregans omnes Principes Sacerdotum, & Scribes populi, sciscitatibus ab eis ubi Christus nasceretur. Matth. cap. 2. v. 3. B. Virgo pro ipsis ipsorum regat, quos eius mortem molitorum prefigiebat, Herode nimis um. Principibus Sacerdotum, & Scribes populi. Ghisler. in Cantic. cap. 2. ex vers. 17. n. 15. Ad hoc autem se interpolauit Cruci, & Aquiloni, ne diabolus sequatur per Aquilonem posset eos impetrare, qui venire vellent per fidem ad brachia Salvatoris extensa. Sicut fecit latro dexter, & sicut fecisse videtur Centurio ille, & qui cum eo erant, qui videntes ea, quae fiebant, dixerunt: Verè. Filius Dei erat iste. Richard. à S. Laur. libr. 4. de Laud. Mar.

y aunque pobres ignorantes los de las Turbas, conocen es bueno para Rey, quien tiene ojos para ver necesidades, y corazon para socorrerlas. Debe llegar esta vista de el Principe hasta los que ausentes le sirven, para premiarles. De los Serafines, que vió Iaías, dice, que estavan en la presencia de el Principe, que ocupava el Trono, y que bolavan. Estar fixos, y permanentes en vn lugar, y bolar á vn mismo tiempo, parece incompatible. Pero aqui no lo es, ni menos en la doctrina, que se dà á los Reyes. Bolavan aquellos fieles Ministros en servicio de su Principe; y estavan en su presencia, para gozar de su fidelidad la gracia, y de su mano el premio. En sentir comun, era este Supremo Rey, que dice Iaías, Christo Señor nuestro, y enienda á los Reyes, ser de su obligacion, examinar buelos de servicios para premiarlos; tengan presentes á los ausentes, que les sirven retirados, fin que la ausencia impida el premio, que de justicia se debe al fiel Ministro ausente. Nathanael, dice el Evangelista San Juan, apenas vió á Christo Señor nuestro, conoció, y confesó era Rey de Israel lo coligio de lo que el Señor le avia dicho, que le vió aunque estaba ausente; y es prueba real de verdadero Rey, ver al vasallo ausente para premiarle, y tenerle presente para oirle. El Supremo Rey, nos tuvo á todos presentes, en el Sagrado Trono de la Cruz, para remediarlos; por ser pobre, y afligido Dimas, le concede mas de presente, que el pedia de futuro; dice en su memorial al Señor, se acuerde de él, quando llegue á su Reyno; y el Divino Rey le ofrece su Reyno sin dilacion, y que aquel mismo dia estaría en su compañía en el Parayso.

28 Este Parayso, no es donde pecó Adán, ni donde el Angel gozava de Dios: porque en aquel terrenal Parayso, no estuvo el Alma de Christo Señor nuestro los tres dias de difunto; ni en el Parayso Celestial entró hombre alguno, hasta que subió á los Cielos el Redemptor de los hombres. De donde comunmente los Santos Padres, y sagrados Interpretes enseñan: que el Alma del buen Ladron baxó con la de Christo Señor nuestro al Limbo, allí gozó de su gloriosa vista; y assimismo los quarenta días que estuvo en la tierra Refucitado, y que subió en su compañía al Cielo el dia de su Ascension. (12) O dichosísimo Dimas! Que aviendo empleado tu vida en robos, supiste en la muerte robar el Reyno al Rey de la Gloria. Admiran en gran manera los Santos Padres esta conversion del buen Ladron; San Pedro Damian con otros, la atribuyen á Maria Santísima, diciendo: Que estando la Piadosísima Reyna entre la Cruz de su

Hi-

(13)

Hijo, y la del buen Ladron, rogó por él al Supremo Rey, por cuya oracion se portó tan liberal como ave-mos visto. San Anselmo, cō otros, dicen: Que quando Maria SS. con su Divino Infante Jesus, y su Castissimo Esposo Joseph iban á Egipto, dieron en manos de vnos Ladrones, cō los quales clavava Diunas, y elle admirando de la hermosura, y modeftia de la SS. Virgen, los libró de los otros Ladrones; y este corto obsequio pagó la Celestial Reyna al pie de la Cruz, con el Reyno Eterno, q le consiguió de su SS. Hijo. Y añade el Doctorissimo Ghislerio, q la Clementissima Madre de pecadores, oró rábien con especialidad por el Rey Herodes, por los Principes de los Sacerdotes, y Escriváns, q solicitaban la muerte de su Hijo, quādo tierno Infant, como refiere S. Matheo. Ricardo Laurentino dice: q clavava Maria SS. entre la Cruz de su Hijo, y el Aquilon, para q el demonio, symbolizado en este, no impidiere á quantos pecadores quisiesen llegar á los brazos abiertos de su SS. Hijo, como hizo el Ladron, el Ceturio cō los suyos, y los millares de pecadores, q arribaron referidos, pues por todos orava la Madre Misericordiosísima. Pues si Maria SS. ruega, y pide a Dios por vn Rey Herodes, y malos Ministros, q quitan la Vida á su Amantissimo Hijo, q hará con los Catolicos Reyes, y Christianos Ministros, q con el culto publico, univerial del SS. Rosario (q aveamos referido) folicitan, que vivan, y se aumenten las accidentales glorias de Hijo, y Madre? Consideren esto los Principes, y atiendan á la nueva doctrina, que en la tercera palabra les dà el Rey de los Reyes.

29 La tercera palabra del Supremo Rey en el sagrado Trono de la Cruz fue, encómedar al Discípulo la Madre, y á la Madre darla por hijo al Discípulo. Aquí, como luego veremos, cuidó el Señor de todos los hombres, q siédo Rey, y Padre de todos, de todos deba cuidar, el q es Rey, y Padre. El Eterno Padre (dixo Christo S.N.) haze nacer á su Sol sobre los buenos, y sobre los malos. Este Sol de Justicia, segú el Profeta, es el millimo Christo; el qual como verdadero Rey en el Tribunal de la Cruz, estendió sus manos, y brazos, como alas, para jútar las gētes de todo el orbe, dices. Juan Chrysostomo, (13) q siédo Rey del universo, á todos debia estender las manos su cuidado. Los Principes, dixo el S. Job, llevá lobra si el orbe. Esta es, dice S. Gregorio, la propia difficultad de vn Rey; el q lleva sobre sus ombrizos todo el Reyno: esta es la caula, dice el Santo, porq el Rey en Griego se llama Basileos, q quiere decir, *Basis populi*, porq sobre el estriba, y carga todo el peso de el Reyno. Y el Profeta Ezequiel dice: Sobre el Principe,

(14)  
Venit autem David in Nobis ad Achimelech  
Sa-

Sacerdotem. I. Reg. c. 21. v. 1. Septuaginta in Biblijis Sixtianis: *Achimelech.*  
Na Abimelech, id est, quid, Pater meus Rex. Rex, qui regat; Pater, qui pacificat. Achimelech vero idem, quod frater meus Rex. Omnia placet esse populi moderator. Rex, propter dignitatem; Pater, propter charitatem; frater, propter aequalitatem. Médoz. in lib. Reg. tom. 2. c. 3. v. 16. Quoniam Dñs excelsus, terribilis: Rex magnus super omnem terram. Psal. 46. v. 3. Misericordia omnia, quoniam potes omnia. Sap. c. 11. v. 24. Si quis Principem laudare vellet, nihil illi adeo decorum adscriberet, sed misericordia. Principi enim proprium est misericordia. D. Chrysostom. 4. ad Philip. 1. Sicut malus inter ligna Silvarum, sic dilectus natus inter filios. Cant. c. 2. v. 3. Non comedetis ex eo crudelium quid, nec coquunt aqua, sed tantum assum igni. Exod. c. 12. v. 9. Christus dicitur Agnus propter innocentiam. Ier. c. 1. Ii. 5. 3. & Apoc. c. 13. Hug. Card. in Exod. ibi. Agnus in Crucis formam expandit asperguntur. D. Just. Mart. Ser. ad 7. Riph. Iud. Ligu ex malo Granato sumptu erat. Nov. de Agno Euchar. cap. 6. n. 38. Egregieatur virga de radice Iesu, & flos de radice eius ascendet. Ii. 1. c. 11. v. 1. In quo nec hoc ipsum videtur otiosum, quod exire dicunt virga, & flos ascende. Sic ergo qui verberibus indiget, existat eum virga, qui autem proficit ad iustitiam, ascendit in florē. Origenes, hom. 9. in Numeros. Cognovit bos pessiforem suum, & a flos praecepit domini sui. Ii. 1. c. 1. v. 3. Post triduum invenerunt illū in Tēplo sedentē in medio Doctōris. Luc. c. 2. v. 4. Tunc crucifixi sunt cum eo duo Latrones. Matth. c. 27. v. 38.

(15)

Et interrogabat eū: quod tibi nomen est? Marc. c. 5. v. 9. Interrogat, non ignorat, sed implet iudicem: servat ordinē cognitoris, nomen interrogat, ut de conditio ne discuriat, iudices de reatu, addicat de criminis. Deum se esse, data sententia pvedemonstrat. D. Chrysolog. Ser.

esta carga; y la palabra cō q̄ llama al Rey, se deriva en Hebreo de la misma raiz, de q̄ se deriva esta palabra carga; cō q̄ lo mismo es el Rey, q̄ cargar sobre sus ombros todo el Reyno. De Dios recibe el Príncipe el Reyno, mas cō la obligació de cuidar de todo él, como de dadiua, y dō del mismo Dios. Por esto el Profeta Samuel, quando vngió por Rey a Saul, refiere el sagrado Texto, q̄ le dixo: Atiénde, y considera, q̄ el Señor ha vngido por Rey sobre su heredad, y Reyno; y tu librarárs a su Pueblo de las manos de sus enemigos. Como si le dixerá, declara San Gregorio: Dios te ha entregado su Reyno, y lo ha hecho tuyos: mira, que no reyes de otro modo en él, que si reynara el Supremo Rey. Ponderen esto los Reyes, consideren los Vicarios, y Substitutos de el Divino Rey Christo; y cuidarán como Reyes zelosos de sus Reyes, y como Padres amorosos tratarán a sus vassallos. Amenaza Dios cō sus castigos (por boca de su Profeta) a los vassallos, q̄ no oyen su divina palabra; dice, q̄ los castigará, y tambien a sus padres; estos son el Rey, dizan los Setenta Interpretates; para q̄ entiendan deben ser Padres de sus vassallos. Mas cō ésta advertencia en el sagrado Texto: q̄ la letra Latina los llama Padres en pluralis la Griega, Rey en singular, para enseñar, q̄ un Rey ha de ser como muchos Padres; y que cada vassallo ha de hallar un amoroso Padre en el Rey.

30 Yá vimos arriba, como en un mismo sujeto se hallava antigamente la Dignidad Sacerdotal con la Real; y con gran misterio advierte el sagrado Texto: (14) Que en tiempo del Rey David, el Sumo Sacerdote se dezia *Achimelech*; q̄ como leen los Setenta Interpretates: *Abimelech*. Porq̄ *Abimelech*, es lo mismo, que Padre mio Rey, Rey, q̄ governe; y Padre, que favorezca. *Achimelech*, es lo mismo, q̄ Mi hermano Rey, Rey, por la dignidad, y hermano por el amor, yabilidad con sus vassallos. Esto se debe hallar en el Príncipe; y por esto es tan comun en las sagradas Letras, llamar padres a los Reyes; cō amor de Padre, ha de viar de piedad con el vassallo; con zelo de Rey, debe castigar sus delitos, juntando la Misericordia con la Justicia, para imitar al Supremo Rey. Hablando el Coronado Profeta de Christo Señor nuestro, dixo: Que sería Señor excelso terrible, Rey grande sobre toda la tierra. Con lo excelso, y terrible hazia respetar su Justicia; y por ser gran Rey, hazia obstrucción de su infinita Misericordia. Y así el Sabio dió en las sagradas Letras, por causal de una grande misericordia, un gran poder en el Rey. De donde dixo S. Juan Chrysostomo: Si alguno quiere alabar al Príncipe, nada podrá decir de él q̄ sea

mas honroso, que la misericordia. Por esto, queriendo pintar la grandeza del Supremo Monarca la Celestial Epofa, le comparo al Granado, porq̄ este arbol entre todos se enobleze con muchas coronas, q̄ produce en sus frutos; y segú el Docto Novarino, era de Granado el instrumento en q̄ Dios mandava aslar el Cordero Pasqual; este representava al mismo Christo; a quel instrumento, dice S. Justino Martyr, tenia forma de Cruz; en lo aspero de la corteza del fruto del Granado, está expresa la Justicia en la dulcura de sus granos, està symbolizado el amor, y misericordia; y aun en las sombras del Supremo Rey en la Cruz, difuso su alta providencia, resplandeciese su infinita misericordia unida con su Justicia. Declaringo el Profeta Isaías el Nacimiento de Christo Señor nuestro, dice, q̄ nacería como Vara, y subiría como flor. Desde el Nacimiento, dice Origenes, tuvo el Señor ser Vara, y ser flor; Vara, para castigar al maloso flor amorosa, para premiar al bueno. Y en las mismas sagradas Letras hallamos, quan à la letra cùpilo su Magestad desde el mismo Nacimiento, con esta Profecia. Nace el Señor en un alvergue de brutos, reclinase en un Pesebre, entre dos animales. Fue despues á disputar al Téplo, y lleva Doctores para la disputa. Por nuestras culpas quiere subir al ignominioso palo, y acópántale dos Ladrones. Al Pesebre, bestias; à la disputa, Maestros; al Suplicio, Ladrones. Nació como Vara, y como flor, por la razon dicha; y nació verdadero Rey, y enseña a los Reyes á distribuir puestos, y poner á cada uno en su lugar. Los Doctos, à la Cathedra, y disputa; los Ladrones, à la Horca, y las bestias al Pesebre.

31 Mas, antes de premiar, ó castigar el Príncipe, examine bien las causas. Era verdadero Dios Christo, y como á tal, nada se le podía ocultar; y no obstante, dice S. Marcos: (15) Que le preguntó al demonio como se llamava. No porque el Señor lo ignorasse, dice S. Pedro Chrysologo, sino q̄ cumplía con la obligacion de Juez, preguntando por el nombre del Rey, liquidando su causa, para dar sentencia. Enseñando á los Reyes, la gran diligencia, y prudente examen, que debe preceder á la sentencia; para q̄ el Rey no quede sin justo castigo; y el inocente, no falga condenado. Con juramento le obligó el Rey Joram de quitar luego la cabeza al Profeta Eliseo: embia un Ministro, para que execute la sentencia; y advierte el sagrado Texto, salió luego el Rey en segunímo del Ministro. Para impedir la ejecucion, dice el Abulense, porque lleno de indignacion dió el Rey la sentencia, por estar mal informado quādo la pronunció. Toda esta doctrina en-

(16)

*Deus meus, Deus meus, ut quid dereliquisti me?* Matth. cap. 27. v. 46. *Nescio fratres mei, si villes mortaliū intelligere positis in hac myste-*

*rio querule vocis, quanta qualitate sunt sacramenta, que offert.* D. Pafchaf. lib. 12. in Matth. *Aliquā extollant Christum queri de paucitate salvandorum, & multitudine damnatorum, qui à fructu mortis, ac Pa-*

*sōnis Christi exclusi sunt. Cognovit Christus tam praeiuū tempus patiens adimpleri. Ecce querelle causa, non ferebat amor diem, ac horam prescribere tormentis, ideo ergo de Patre queritur, & se dñeūtum pronuntiat, cum videt ultimum terminum cruciatibus presigī. Ex multis hac, & alia, ap. Silv. cyp. tom. 5. lib. 8. cap. 18. Non deest qui putet, geminata illa repetitione: Deus meus, Deus meus, Patris, & Verbi significari Personas. Hic Christus in quantum homo ad Patrem, & ad seipsum, & Verbum deservat querela pro tanta dñeūtione. Quia ergo Spiritus Sanctus est Amor, ex quo erat, ut de eo non quereretur Christus, quando patiebatur in Cruce. Nam de amore conquistare, quia oportunitatem ei obtutus patiens, iniuria verteretur amori. Castill. de vestib. Aar. Illat. 43. n. 43. ex Episcopo Pac. Acad. 2. 1. n. 3. Conqueritur Christus, cum inter tot tormenta nullam haberet consolacionem. Ita multi SS. pp. ap. Silv. ibi. Super hoc Caelū turbabo: & movebitur terra de loco suo. Isa. c. 13. v. 13. Per Caelum significatus prepostorū ordinem, per terram vero subditūm plebem. D. Grego. lib. 2. Mor. cap. 23. & 26. D. Cypr. cont. Demetr. D. Chryl. Hom. 48. in Matth. Orig. tom. 2. in c. 2. epist. ad Rom. Turbatus est Herodes Rex, & omnis Hierosolyma cum illo. Matth. cap. 2. v. 3.*

## §. IIII.

**L**a quarta palabra, que el Divino Maestro, y Monarca Universal dixo en el sagrado Trono de la Cruz, para exemplar de Reyes, fue, quexarse amorosamente la Sacrafanta Humanidad de Christo Señor nuestro, del desamparo de Dios. (16) No sc̄, hermanos mios, dice San Pascasio, si alguno de los mortales podrá entender en el misterio de esta palabra querellosa, quantos, y quan profundos Sacramentos se encierran en ella. De donde los Santos Padres, y sagrados Interpretes, son muchos los Sagrados Mysterios, que en esta palabra descubren. Vnos dicen, que se quexó de los pocos que se avian de salvar, y los muchos, que por no querer aprovecharse del fruto de su Pasión, le avian de condenar. Otros dicen, que se quexó, porque se acabava el tiempo de padecer por los hombres, por cuyo amor qui-

fiera

fiera su Magestad padecer mucho mas. Y asi reparan algunos, en que dixo el Señor dos veces: *Dios mio, Dios mio.* En la primera voz, se quexa de la Persona del Padre, en la segunda de la Persona del Verbo; porque disponen se acaben las penas de la Humanidad; mas no repite tercera vez *Dios mio*; por no quexarse de la Persona del Espíritu Santo; que como este es amor, y era tanto el que tenía de padecer nuevos tormentos; no se podía quexar del Amor, sino del Poder del Padre, y de la Sabiduría del Verbo, por la razon dicha. Otros dicen, se quexó la Humanidad del Rey Christo de el desamparo de Dios; para enseñar a los Reyes, que solo el desamparo total de su Magestad Divina han de sentir, y no el desamparo de los hombres. Sin el socorro de el Cielo quedará el Rey destruido con todo el mundo a su lado: si tiene a Dios de su parte, aunque el mundo le dese solo, bastará su persona sola a conquistar todo el mundo. Paremos en este misterio, que la quarta palabra encierra. Los pecados del Rey, o culpas de los vasallos, llevan configo el desamparo de Dios; veamos los de aquel, y luego los de estos, pues los de entrambos acaban con los Reynos. Que los pecados del Rey sean causa de la ruina de su Reyno, lo declara misteriosamente el mismo Dios por Isaías, diciendo: Alteraré, y turbaré el Cielo, y la tierra se moverá de su lugar. Segun San Gregorio, San Juan Chrysostomo, S. Cipriano, y Origenes; por el Cielo se entiende aqui el Rey, y por la tierra su Reyno; y oblicuado el Real, y mystico Cielo con las negras, y lamentables nubes de la culpa, provocó a Dios, que lo castigue, y turbe todo su Reyno. Asi le sucedió a Herodes con su ambicion; turbó este Rey, dice San Matheo, y toda Jerusalen con él.

**33** Algunos Justos sin duda avria entonces en Jerusalen, y a todos comprende el Evangelista en la turbacion, para enseñarnos, que por los pecados del Rey, hasta a los buenos llega el castigo de Dios. Hallate tambien esta verdad comprobada con las sagradas Letras. (17) Estavan los del Pueblo de Dios en Egipto, mientras que vivió su Rey Pharaon, no podían obligar, como decían, la Divina misericordia; murió el mal Rey, y dice el sagrado Texto: Clamaron a su Magestad Divina; subió a su presencia la oración, y oyó sus lamentables voces. Advertid, dice sobre elte lugar, San Basilio: Mientras que vivió aquél Rey favisor, ningunos suspiros, ni gemidos pudieron templar a Dios; arrebatóle de esta vida la muerte, y entonces era justo, prevaleciesen los ruegos. Murió el Rey Ozias, y luego al Profeta Isaías comenzó

(17)

*Vociferati sunt, ascenditque clamor eorum ad Deum, & audivit gemitus eorum. Exod. cap. 2. v. 23. Dux enim superstes effet Rex illa facinoris, fuspira nulla, aut gemitus effundere ad Deum potuerunt; illo morte sublati, tunc equum erat, ut sui essent invicti, ac prevalenter, & sui hostis arcessimi insultarent ruine. D. Basil. Vidi Dominum sedentem super solium excelsum, & elevatum; Isai. cap. 6. v. 1. Nec immiterit, nam hoc improbo Principe emorior, cultaque Dei à tam flagitioso piaculo legitimè expiato, ac redempto mysteria, quæ Deum concernebant, revelantur. Prophet. Idem D. Basil. ad hæc loca, & D. Chrysostom. 4. de verb. Isai. ad fin. Vidente leproso Rege, & quantum in se est, sacerdotium disparte, Isaías visum videre non potuit. Quandiu ille Regnum tenuit in Iudea, Propheta oculos non levavit ad celum, non sunt ei reserata celestia, non apparuit Dominus Sabaoth, nec in mysterio Eidis, tenetum nomen auditum est. Quando vero ille mortuus est, universa, quæ subsequens sermo monstrarit, aperto se se lumina prodiderunt. D. Hieron. in epist. 142. ad Dam. Sicut homo ex anima, & corpore constitutus, ita Regnum ex Reges, & eis qui reguntur, coagumentatur. Et quemadmodum, si homo manibus peccatum committens, tergo penas pendat, non inique, qui in eum animadvertisit, agit: ita non iniustus Deus facit, Principum delicta populi pena coercens. D. Iust. Mart. q. 138. ad Orthod.*

(18)

*Quid si perseveraveritis in malitia; & vos, & Rex vester parveris.* 1. Reg. cap. 12. v. 25. Ita sibi regentium merita connectitur, & plebitum, ut sepe ex culpa presiden-tium, deterior fuit vita subiectorum; & sepe ex merito plorium, delin-quat vita pauperum. D. Gregor. lib. 6. epist. epist. 7. Quia claudit Regnum. Caelorum ante homines, vos enim non intratis, nec intrau-tes statim intrate. Matth. cap. 23. v. 13. 2. Reg. cap. 24. à v. r. & 4. Reg. cap. 17. v. 2. Dabo tibi Regem in furore meo, & auferam in indignatione mea. Osseas, cap. 13. v. 11. Non quod Dominus tales, eos voluerit bakere Reges, sed quod dimisit eos voluntatibus suis; ut comedentes, & incrassati carnis nauscent, & emovere per narres suas, & odifice inciperent eos, quos tanto studio sequabantur. D. Hieron. in hunc loc. D. Irin. lib. 5. cap. 24. Non est potestas nisi à Deo, ad Rom. cap. 13. v. 1. Reges quando boni sunt, munieris est Dei; quando vero mali, sceleris est populi: secundum enim meritum plebitum disponunt vita rectorum. D. Isidor. libr. 3. sentent. cap. 48.

Dios a revelar sus sagrados misterios. Mientras que vivió este mal Rey, aunque Dios tenía santos Profetas, no tenía con ellos familiaridad. Su Magestad Divina, por los pecados de el Rey; y hasta que este murrió, no los favoreció revelandoles sus misterios, dicen San Juan Chrysostomo; y San Basilio. Y añade San Geronimo: Todo el tiempo que aquel mal Rey Ozias reinó en Judea, el Profeta no levantó los ojos al Cielo; no se le manifestaron las esencias Celestiales. Y apenas murió el Rey, le manifestó el Cielo sus arcanos misterios. San Justino Martyr dà la razón, porque Dios por culpas del Rey castiga hasta los justos de su Reyno, dice el Santo: El hombre se constituye, ó compone, de Alma, y cuerpo; así el Reyno se compone de el Rey, y de los que goviernan. Y al modo que el hombre, si comete un delito con las manos, recibe el castigo en las espaldas; y esto con razon lo manda así el Juez; a este modo no obra Dios injustamente, cuando los pecados de los Reyes los castiga en lasas de su Reyno. Con este similitud del Santo, veamos como los pecados de los vasallos se atribuyen al Rey.

34. Dijo el Profeta Samuel a los de Israel: (18) Si perseveráis en la malicia, vosotros y vuestro Rey pecareis juntamente. En que se vé, dicen sagrados Interpretes: Que por los pecados del Reyno, no sólo a los vasallos, si no que también al Rey, le amenaza con castigos eternos; porque los delitos del Pueblo, redundan como en Cabeza, en el Rey; así como los pecados del Rey trascienden en daño de todo el Reyno. Y así, dice San Gregorio: De tal modo tienen conexión los meritos, y demeritos de los Príncipes, y de los inferiores, que de ordinario por culpa de los Superiores, sea peor la vida de sus subditos; y casi siempre por las maldades de los vasallos, falta la vida exemplar de el Príncipe. Prueba el Santo las dos cosas con sagrados testimonios. Lo primero: Los Fariseos con su mal ejemplo cerraron las puertas del Reyno de los Cielos; y como ellos no entrasen, no decían que entrasen los otros, como dixo Christo Señor nuestro en su Evangelio. Lo segundo: Prueban como el Pueblo de Israel se entregó a muchas maldades, para su castigo permitió Dios, que su Rey David cayese en pecado de soberbia, y luego fue castigado con gravissima pena. Esto se vé aun más claro en Osseas Rey de Samaria, de quien dice el Sagrado Texto: Que obró mal en la presencia de Dios; aunque no como los Reyes de Israel, que le precedieron. Y no obstante fue más gravemente castigado, que los dichos peores Reyes; no por los pecados

de este Rey, dicen los Hebreos, porque eran más leves, que los pecados de los Reyes de Israel; si no por los pecados de su Reyno, que mas gravemente pecava. De que se sigue: Que por pecados de los Reyes, los castiga Dios con malos Reyes. Con expressas palabras declaró esto el mismo Dios, quando dixo a Israel: Te daré un Rey en mi indignación, y lo quitaré con la misma. No porque Dios quiera que aya tales Reyes, dice San Geronimo, si no porque su Magestad los permite, en pena de las culpas de los Pueblos. Y S. Irineo dice: Da, Dios los Reyes, a unos Reyes para la corrección, utilidad, y conservacion de la Justicia en los vasallos. A otros, en pena de sus pecados. A otros, para tu desprecio, y consumelias. San Isidoro, sobre aquellas palabras, en que dice el Apostol: Que toda potestad dimana de Dios, dice el sagrado Doctor: La potestad buena, proviene de Dios propicio; la mala, de Dios enojado; y así, cuando son buenos los Reyes, es don de Dios; cuando son malos, maldad es del Pueblo; de donde segun los meritos de los Reyes, se ordena la vida de los Príncipes. Aunque todos los pecados llevan consigo las referidas desdichas a los Reyes, y a sus Reynos; no obstante, ay unos pecados, que por su mayor gravedad ocasionan mayores calamidades en los Reynos, y en sus Príncipes. Veamos en las sagradas Letras, que pecados son estos.

35. Dice el Espíritu Santo: (19) Excepto David, Ezequias, y Josías, todos cometieron pecados; porque dexaron la ley del Altísimo los Reyes de Juda, y despreciaron el temor de Dios. No ay duda en que estos tres Reyes pecaron; pero no contra el Divino culto, que es el pecado de que allí trata el sagrado Texto, como advierten sagrados Interpretes con mi Docto Lira, segun los cuales, decir el Espíritu Santo, que el Rey David, el Rey Ezequias, y el Rey Josías no pecaron, se ha de entender, que no pecaron con pecado contra Religion, que por anonomasia se llama pecado, especialmente en los Reyes; y por aver delinquido en este pecado los demás Reyes de Juda, con la omisión, ó comisión, los llama Díos Reyes pecadores por anonomasia, y por esta causa los castigo tan severamente. Por este pecado acabo Dios con la casa de el Rey Gerobono; quitó luego la vida a su hijo primogenito, y despues fue extinguida su casa, y sucesión (como dice el sagrado Texto) levantandose Asifa, hijo de Abias, que assoló su casa, sin dexar persona que pudiese suceder, y todo el Reyno fue assolado, y llevado cautivo por aquel pe-

(19) *Excepit David, & Ezequias, & Josias, omnes peccatum commis-serunt. Eccles. cap. 49. v. 6. Quia illi tantum Reges fuerunt homines à peccato idolatriæ, & à peccato con-tra divinum cultum. Lyr. & alij, ap. Mend. in Reg. tom. i. Annot. 3. Procefect. 7. de Regib. Iuda, num. 11. Et propter hanc causam peccavit dominus Feroboam, & ever-sa est, & delecta de superficie terre. 3. Reg. cap. 13.*

cado. En que se vè , quan grande es la obligacion en los Reyes de evitar en si , y en sus vassallos los pecados ; y quan gravissima es el mirar por el culto de Dios, y aumento de la virtud de la Religion, para asegurar, y aumentar sus Reynos.

36 Entrambas cosas enseñò el Coronado Profeta a los Reyes, quando dixo : ( 20 ) Tuvo Dios su habitacion en el Monte Sion. Este Monte, segun la Profecia de Isaías , y comun inteligencia de los Santos Padres , es Maria Santissima. Y advierte San Geronimo: Que el Monte Sion tenia dos cabezas , ó collados; en el uno, q se llamava Moria, estava el Templo; en el otro, que se llamava Sion, estava el Palacio Real de David. Moria , se interpreta Maria ; con que en aquel collado, y su Templo, se obsequiava misteriosamente a Maria Santissima. En el otro , que era Sion , yá avemos visto , era viva Imagen de esta Divina Señora, en él estava el Palacio Real ; y entrambos collados eran solo vn Monte. Para enseñar a los Reyes , que en sus Palacios debe resplandecer tanto el culto , y Religion, como si fueran Templos de Dios, y de su Santissima Madre ; ó se deben reputar por un mismo lugar, como declara el Santo Rey Profeta, diciendo : Dios sera conocido en sus casas. El Texto Hebreo leyò: En sus Palacios sera Dios conocido. Para que entiendan los Reyes, quan de su obligacion es el cuidar , que Dios , y su Santissima Madre sean servidos, y reverenciados , pues de esto depende la conservacion de sus Reynos , como de lo contrario su ruina. Y asi dice el sagrado Texto de Jofue : Que los Israelitas fixaron el Tabernaculo en Silo , y que alli tuvieron fugera la tierra. Pero apenas les faltó el asyllo del Tabernaculo, dice el Profeta David , quando fueron entregados en lamentable cautiverio , y todas sus fuerças, y grandeza, en manos del enemigo. El Te Tabernaculo , en sentir comun de los Santos Padres, representava tambien a Maria Santissima; para que a vista de tanto sagrado , y misterioso testimonio , procuren los Reyes aumentar los cultos a la Divina Madre , para reforzacion de sus Reynos ; y si esto se configue con la efficacia , y universal conuelo , que se debe deseiar , mediante el Santissimo Rosario , como la Santissima Virgen ha dicho. Aplicuen los Principes su consideracion , y zelo , para establecer , y aumentar este Angelico ejercicio ; y atra su atencion para oir la nueva doctrina , que en la quinta palabra les dà el Supremo Rey.

37 La quinta palabra , que dixo Christo Señor nuestro , Rey de los Reyes , en el Sagrado Tro-

( 20 )

*Quis dabit ex Sion salutare Israe? Psalm. 13. v.7. Mons Dei, mons pinguis. Psalm. 67. v. 15. Preparatus mons domus Domini in vertice montium. Isai. cap. 2. v.2. B. Virgo est mons Sion; nam cum ceteri montes steriles essent, mons iste corporalit facunditate præditus est. Biblia Maria. in Psalm. 13. Dub. 7. D. Hieron. in qq. Hebrei. in Genes. ad cap. 22. & epistol. 27. ad Eustoch. de epist. Paul. Deus in dominibus eius cognoscetur. Psalm. 47. v.4. in Hebreo: In palatijs cognoscetur. Congregatiq sunt filii Israe in Silo, tibi que fixerunt tabernaculum testimonij, & sunt eis terra subiecta. Iosue. cap. 18. v.1. Et repulit tabernaculum Silo, tabernaculum suum, ubi habitavit in hominibus. Et tradidit in captivitatem virtutem eorum, & pulchritudinem eorum in manus inimici. Psalm. 77. v. 60. 61.*

no de la Cruz, para instrucion de Principes, fue declarar la sed que padecia. ( 21 ) Habla con el Señor en esta palabra, Drogon Hostiente , y le dice : Señor, de qué tenéis sed ? Por ventura , os tormenta mas la sed , que la Cruz; pues de los tormentos que padecis en la Cruz callais , y de la sed clama V. Magestad , y dice , gran sed tengo , de què De vuestra fe , de vuestra salud, de vuestra gozo; pues mas me tormenta la sed de vuestras almas , que los tormentos que padece mi Cuerpo. O esclarecido Monarca ! que no tenis las penas, ni agonias, por el bien de vuestrós vassallos. San Geronimo, San Agustin, y comunmente los Santos Padres, dizen, que esta sed fue de la salvacion de nuestras almas ; y de padecer nuevos tormentos por ellas. San Ambrosio con otros muchos , dice ; Que aunque el Señor en este paño, no bebió el vino con la biel, aunque le gustó para el tormento ; pero que bebió el vinagre. San Agustin declara la razon de esto, diciendo: Eran vnos vinagres los Hebreos , y asi dan lo que son. Decia el Señor entrar en su amante pecho a sus enemigos; y siendo estos vnos vinagres , en el vinagre los llevó a su coraçón ; por esto le bebió; mas no la biel ; porque con su amargura , saldría despues amarga la Sangre por la llaga del Costado, para beneficiar a sus enemigos, y en aquel amante coraçón nunca para ellos hubo amarguras ardiente de feo si de padecer mas por ellos, como se manifiesta en esta palabra. Para todos los Sagrados miembros de el Redemptor dispuso tormento el odio Hebreo : para la Cabeza, el pinas; para el Rostro, bofetadas, y lalivas; para los Braços, cordeles; para las Espaldas, agotes; para Manos, y Pies, clavos; para el Pecho, lanza; para todo el Cuerpo , Cruz ; folo para la Lengua no avian discurrido tormento. Echolo el Divino Amanante menos, (legon San Agustin) y quiso lo diessen hielas, y vinagre para templar la ardiente sed que fu Magestad tenia de padecer tormentos en todo su Cuerpo Sacrofanto. Esto es en el sentido moral; mas en el literal , no ay duda en que padecio gravissima sed el Divino Señor , como lo tenia predicho en las sagradas Letras ; y para remediar esta temporal, y propia necesidad, el Supremo Rey Christo, no propuso a sus vassallos agenes necesidades ; q seria viurpar a los proprios, para favorecer a los extraños. O Reynos, ó Monarquias, q extremada necesidad padecis! Por que sin necesidad extrema son extremados los Principes, en tomar muy a pechos vuestrós bienes. Veamos quan antiguo, y quā ageno de un Principe es, no limitar esta Celestial Doctrina del Rey de los Reyes.

( 21 )

*Dixit: Sitio. Ioann. cap. 19. v. 28. Dixit: Ego sitiens sum. Arabicus. Domine, quid sitis? Ego ne plus crucias sitis, quoniam Crux; de Cruce Siles; & de siti clamans, sitio, quid? Vestram fidem, vestram salutem, vestrum gaudium, plus animarum vestiarum, quoniam corporis mei cruciatu me tenet. Drog. Host. de Pasci. Domini. Idem. D. August. in Psalm. 61. D. Hieron. in Psalm. 109. Actum libitur, vinum cum felie non libitur. D. Amb. & alijs, ap. Caier. in cap. 23. Luc. Date, quod estis Iudei, quippe erant acutu degenerantes a vino Patriarcharum, & Prophetarum, & tanquam vas plenum acetum, habentes, scilicet cor plenum iniquitatibus, & velut spogram cavernosum, & tortuosum latibus fraudulentum. D. August. tract. 119. Lingua mea adbagit fauibus metis. Psalm. 21. v. 16. Exiccat ossa spiritus tristis. Proverb. cap. 17. v. 22.*

38 Por muerte de el Rey Salomon entró à reynar su hijo Roboan; llega à su presencia Grootboan con toda la multitud de Israel, (dize el sagrado Texto) y quexosos le dizen: (22) Tu padre nos impuso vna gravíssima carga; aliviadnos de ella, y te servirémos gustosos. Mi Doctísimo Lyra, y otros sagrados Interpretes, dizen: Que aquella tan pesada carga consistía, en que el Rey, quando dava puestos honrosos á sus vasallos, contra la voluntad de estos, les quitava el dinero. Imitando en esta acción tan indecorosa al Príncipe, al Romano Emperador Vespasiano Augusto, de quien dice Suetonio en su vida: Que de industria dava los oficios grandes á vasallos ricos, para que enriqueciéndose mas con ellos, al residenciarlos, tuviesen mas que vivir; y comunmente se decía de él: Que vivía de los vasallos como de Esponjas; que oprimiéndolos, los devava secos, y el Príncipe engrossava con sus haciendas. Esta crueldad practicó el Rey Herodes, de quien dice Josepho: Que honrava á muchas Ciudades con grandes privilegios, para cargarlas después de mayores tributos, y llenar de este modo las Arca Reales. De Dionisio Tyrano, acostumbra á decir Diogenes Cynico: Que hacia á sus vasallos le sirviéllan de valós; porque á los que estavan llenos, los evaquava, y vacíos los despreciava. Semejante maldad en los Príncipes, destruye, y acaba con los Tronos Reales, dice el Espíritu Santo. Y en otro lugar dize: El Reyno lo traslada Dios de una gente en otra gente, por las injusticias, e injurias. Eccl. cap. 10.v.8. Perierunt propter iniqtitatem suam. Psalm. 72.v.19. Nicol. Oresmio tract. de mutatione monetae, cap. 22.

(22)

*Pater tuis durissimum iugum imposuit nobis. 3. Reg. cap. 12.v.4. Quia honoris dabant, sed pecunias extorquerat. Lyran. ibi. Sueton. & Diogen. Cynic. Vide ap. Mendoza in lib. 1. Reg. tom. 2. cap. 8. v. 12. Malignitas evertit sedes potentium. Sap. cap. 5.v.24. Regnum à gente in gentem transfert propter iniqtitatis, & iniurias. Eccl. cap. 10.v.8. Perierunt propter iniqtitatem suam. Psalm. 72.v.19. Nicol. Oresmio tract. de mutatione monetae, cap. 22.*

39 Esta Reyna Lacedemonia, intentava con su avaricia perder al Rey, y tener en esclavitud injusta los vasallos de su Reyno. Mas la Celestial Reyna Maria, asistió al Trono Real de la Cruz, (en que esta doctrina enseña el Supremo Rey á los Reyes) para ganar con su liberalidad á los Reyes, y con su clemencia libertar de la esclavitud de la culpa á los vasallos de su universal Reyno. En las sagradas Le-

tras,

tras, declara lo primero la Gran Señora; (23) pues apenas acaba de decir, que por su medio tienen el dominio los Príncipes, les propone, que en su potestad estén las riquezas, no solo las espirituales, si no tambien las temporales; para distribuirlas á los Príncipes, y vasallos, segun su voluntad, como declaran sagrados Interpretes. Y este dominio lo tiene la Soberana Reyna, dize San Bernardo, para que de todo coraçon la sirvan, y obliguen todos, Enriqueció con la Corona Real la Divina Madre á su Hijo, el dia en que se hizo Hombre en su animado Ciclo, y en el que nació de aquel Sagrado Impireo, (como la misma Señora dize en las Divinas Letras, y declara el Cardenal de Santo Caro) que hasta el Rey del Cielo recibió en la tierra la Real Corona, en su Amantíssima Madre; y por ser Reyna, y Madre de todos los Reyes, y criaturas todas, asistió al Trono Real de la Cruz, para favorecer a todos, como avemos visto; y se vió mucho antes mysteriosamente en el Arca de Noé el general socorro de la Divina Madre.

40 Introduce en lo mystico San Alberto Magno al Eterno Padre en la fabrica de el Arca de Noé, que dize á su Eterno Hijo: (24) Fabrica contu Sabiduria inmensa esta Arca principalmente para ti; esto es, para que en ella seas honrado al tomar la humana naturaleza; y no solo ha de ser para ti, sino para todos los hombres, Angeles, y tres Divinas Personas; para que á todos sea de consuelo, honra, y gloria la Sagrada Arca Maria. Hasta aquí el Santo, con San Bernardo; y descompenos su autoridad con lo que sucedió en el Arca. Entraron en el Arca para salvarse, los animales mundos, e inmundos, como consta del Texto. Para darnos á entender, que en la Mystica Arca Maria hallaran la salvacion los justos, y pecadores, dizen los referidos Santos. Entró Noé en el Arca los huevos de Adan, para que no perdesiesen con el Diluvio, dize Barcepha Syro en la Biblioteca. Dando á entender, como en la Sagrada Arca Maria se avian de salvar los hijos de Adan. q por su inobedienza avia perdido, como pondera S. Bernardo, Bechacao, Maestro de los Hebreos, dixo: Que todo el tiempo, q duro el Diluvio conservaron continencia, y castidad en el Arca todos los hombres, y animales, excepto Cham, hijo menor de Noé, que la violo; y que de aquel congresso tuvieron origen los Ethyopes, que con su negrura inata declaralien la malicia de su padre. Justo castigo, que aunque el acceso fue con su propia muger; mas por hallarse en el Arca, Imagen de la purissima Virgen, aun las sombras de impu-

(23)

*Mecum sunt divitiae. Prov. cap. 8.v.18. Salaz. ibi. D. Bernar. Ser. de Nativ. Mar. & Ser. 3. in Vig. Natal. Domini. Egregimini, & videte filie Sion Regem Salomonem, (Hug. Card. id est, Christum) in diademate, quo coronavit eum Mater sua (id est, Beata Maria) in die desponsationis illius (id est, in die Incarnationis Domini) & in die letitiae cordis eius (id est, in die Nativitatis eius) Hug. in Cantic. cap. 2. v. 11.*

(24)

*Fac tibi Arcam. Genes. cap. 6. v. 14. Pater dicit Filio: Fac tibi Matrem. Sibi enim fecit eam Christus principaliter id est, ad honorem suum, nec solum sibi, sed & hominibus, & Angelis, & toti Trinitati, iuxta illud B. Bernardi: Denique omnibus omnia facta est. D. Alb. Magn. lib. 11. de Laud. B. Mar. cap. 9. num. 1. Genes. cap. 7.v.2. Barcepha Syrus, lib. 1. de Paradylo, c. 14. in 1. tom. Biblioth. 2. editio. Bechacaus, ap. Mendoza, in lib. Regum, tom. 2. cap. 4.v.11. Annot. 11. num. 5. D. Chrysost. Homil. 28. & 29. in Genes. Navis, sive Arca, adhuc invenitur in Armenia, cuius ligna remedium hominibus adversus multos mirabiliter morbos offerunt. Eusebius Caesarien. lib. 9. de prepar. Evang. cap. 4.*